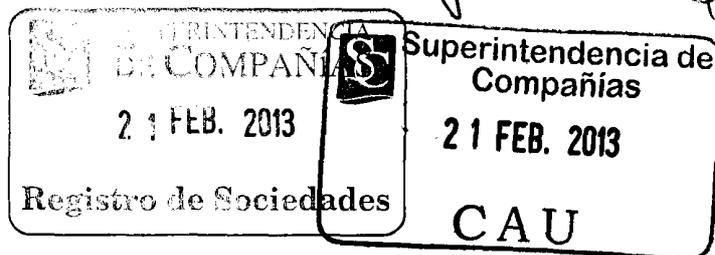


8042
ESCANEAR

Quito, 06 de febrero de 2013

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA LTDA.**, celebrada el 13 de enero del 2013, resolvió la transferencia de participaciones sociales de la siguiente forma:

1. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Mario Hernán Galárraga Cevallos la cantidad de 12.500 participaciones sociales, pagadas en su valor total;
2. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Guillermo Cevallos Mantilla la cantidad de 12.500 participaciones sociales, pagadas en su valor total;
3. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Juan Fernando Cevallos Mantilla la cantidad de 12.500 participaciones sociales, pagadas en su valor total;
4. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla la cantidad de 12.000 participaciones sociales, pagadas en su valor total;
5. Dreamakers Delaware LLC, cede y transfiere al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla la cantidad de 500 participaciones sociales, pagadas en su valor total;

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA LTDA.**, de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 50.000,00), queda distribuido de la siguiente manera:

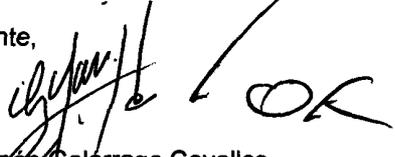
- a. a. Mario Hernán Galárraga Cevallos propietario de 12.500 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, pagadas en su valor total;
- b. Guillermo Cevallos Mantilla propietario de 12.500 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, pagadas en su valor total;
- c. Juan Fernando Cevallos Mantilla propietario de 12.500 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, pagadas en su valor total;
- d. Mario Ernesto Cevallos Mantilla propietario de 12.500 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, pagadas en su valor total;

Para los fines legales pertinentes, adjunto la tercera copia certificada de la Escritura Pública de la Transferencia de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 17 de enero del 2013, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 01 de febrero del 2013, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA LTDA.**

Sin otro particular me suscribo.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en Av. "Amazonas 4080" y "Naciones Unidas", edificio "Puerta del Sol", 4º piso, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,



Mario Herrán Galarraga Cevallos
Gerente General

INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA LTDA.

Ingresado
cesión de
participaciones

27/02/2013



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

2013 17 01 17 P.

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE
PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA DREAMAKERS FLORIDA LLC

COMPAÑÍA DREAMAKERS DELAWARE LLC.

1

A FAVOR DE:

SR. MARIO HERNÁN GALÁRRAGA CEVALLOS

SR. GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA

SR. MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA

SR. JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA

CUANTÍA: USD.\$/.50.00,00



HJML

FACTURA Nro. 130444

DI 7 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte: La **COMPAÑÍA DREAMAKERS FLORIDA LLC.**, constituida al amparo de las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de Norteamérica legal, y debidamente representada por sus Gerentes señores **JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA** y **MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA**, tal como se desprende del documento adjunto como habilitante; y, la **COMPAÑÍA DREAMAKERS DELAWARE LLC.**, constituida bajo las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, legal y debidamente representada por sus Gerentes señores **JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA** y **GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA**, tal como se desprende del documento adjunto como habilitante, parte a la que se la podrá denominar Los Cedentes; y por otra parte, los señores **MARIO HERNÁN GALÁRRAGA CEVALLOS**, **GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA**, **MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA**; y, **JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA**, parte a la que se la podrá denominar Los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de Juan Fernando Cevallos que es divorciado, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de la

2



compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte (i) la compañía Dreamakers Florida LLC, constituida al amparo de las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de Norteamérica legal, y debidamente representada por sus Gerentes señores Juan Fernando Cevallos Mantilla, y Mario Ernesto Cevallos Mantilla tal como se desprende del documento adjunto como habilitante, y (ii) la compañía Dreamakers Delaware LLC. constituida bajo las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, legal y debidamente representada por sus Gerentes señores Juan Fernando Cevallos Mantilla y Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla, tal como se desprende del documento adjunto como habilitante, parte a la que se la podrá denominar Los Cedentes. Por otra, los señores (i) Mario Hernán Galárraga Cevallos (ii) Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla; (iii) Mario Ernesto Cevallos Mantilla; y, (iv) Juan Fernando Cevallos Mantilla, parte a la que se la podrá denominar Los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de Juan Fernando Cevallos que es divorciado, domiciliados esta ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTE.-DOS PUNTO UNO. Mediante escritura pública celebrada el dieciséis (16) de marzo del dos mil nueve (2009), ante el Notario Décimo Séptimo (17) del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día treinta (30) de marzo de dos mil nueve (2009), se constituyó la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.** **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Escritura Pública de la Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el veinticinco (25) de junio del dos mil diez (2010), marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 02 de julio del 2010, se transfirieron participaciones a nombre de las compañías DREAMAKERS FLORIDA LLC, y DREAMAKERS DELAWARE LLC. **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA**

3



GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA**, reunida el trece (13) de enero de dos mil trece (2013), resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, **AUTORIZAR** a los socios las compañías Dreamakers Florida LLC. y Dreamakers Delaware LLC, para que transfieran la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen de la compañía antes referida, a favor de los señores Mario Hernán Galárraga Cevallos, Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla, Juan Fernando Cevallos Mantilla, y Mario Ernesto Cevallos Mantilla, en la forma determinada en dicha acta en concordancia en lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA**, se transfieren participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma: **CUATRO PUNTO UNO.-** Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Mario Hernán Galárraga Cevallos la cantidad de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; **CUATRO PUNTO DOS.-** Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Guillermo Cevallos Mantilla la cantidad de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; **CUATRO PUNTO TRES.-** Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Juan Fernando Cevallos Mantilla la cantidad de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; **CUATRO PUNTO CUATRO.-** Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla la cantidad de dos mil (12.000) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; **CUATRO PUNTO CINCO.-** Dreamakers Delaware LLC, cede y transfiere al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla la cantidad de quinientas (500)

participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cincuenta mil (US\$ 50.000) dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: **CINCO PUNTO UNO.-** Mario Hernán Galárraga Cevallos propietario de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; **CINCO PUNTO DOS.-** Guillermo Cevallos Mantilla propietario de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; **CINCO PUNTO TRES.-** Juan Fernando Cevallos Mantilla propietario de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; **CINCO PUNTO CUATRO.-** Mario Ernesto Cevallos Mantilla propietario de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total. **SEXTA: ACEPTACION.-** Cedentes y Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del cantón Quito, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil nueve (2009) referente a la constitución de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.,** así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha dieciséis de marzo de dos mil nueve (2009), en el respectivo protocolo de la Notaría Décimo Séptima (17) del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las firmas



cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.”- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Juan Francisco Poveda., afiliado al Foro de Abogados, bajo el número diecisete – dos mil nueve quinientos setenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-


SR. JUAN FERNANDO CÉVALLOS MANTILLA
COMPAÑÍA DREAMAKERS FLORIDA LLC
C.C. 170332185-9


SR. MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA
COMPAÑÍA DREAMAKERS FLORIDA LLC
C.C.


SR. JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
COMPAÑÍA DREAMAKERS DELAWARE LLC.
C.C. 170332185-9


* SR. GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA
COMPAÑÍA DREAMAKERS DELAWARE LLC.
C.C. 170176684-0

SIGUEN FIRMAS.....

Ch. Mario H.

SR. MARIO HERNÁN GALÁRRAGA CEVALLOS
C.C. 1705390890

x *Guillermo Mantilla*

SR. GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA
C.C. 170176684-0

Mario Ernesto Cevallos

SR. MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA
C.C. 1701874503

Juan Fernando Cevallos

SR. JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
C.C. 170332185-9

*Y no me
de paso*

7



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Paul Piperato**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Rockland**

Certified

5. At New York, New York
6. the 06th day of April 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-134334B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "DREAMMAKERS DELAWARE LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIRST DAY OF FEBRUARY, A.D. 2012.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "DREAMMAKERS DELAWARE LLC" WAS FORMED ON THE ELEVENTH DAY OF DECEMBER, A.D. 2006.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

4265765 8300

120198827

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authvar.shtml




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 9378570

DATE: 02-21-12



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Paul Piperato**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Rockland**

Certified

5. At **New York, New York**
6. the **06th** day of **April 2012**
7. by **Special Deputy Secretary of State, State of New York**
8. No. **NYC-134335B**
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

STATE OF NEW YORK

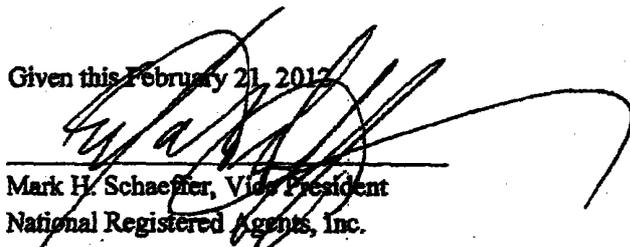
SS:

COUNTY OF ROCKLAND

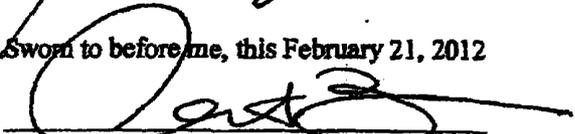
I, Mark H. Schaeffer, hereby certify that:

1. I am Vice President of National Registered Agents, Inc. (NRAI). NRAI currently serves as the Registered Agent and Registered Office of **DREAMAKERS DELAWARE LLC** (the Company), a company formed under the laws of the State of Delaware, USA, on December 11, 2006.
2. That the Registered Office of the Company is National Registered Agents, Inc. 160 Greentree Drive, Suite 101, Dover, Delaware, 19904.
3. That according to our records, the above-named Company is validly and existing.
4. That the Managers of the Company are the following persons:
JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA
5. The Directors / Managers shall bind the company, with joint signatures only.
6. I also certify that the Sole Member of the company is:
PURE WORLD S.A. with the 100% of the participation in the LLC

Given this February 21, 2012


Mark H. Schaeffer, Vice President
National Registered Agents, Inc.

Sworn to before me, this February 21, 2012


Catherine Botticelli Notary Public

Catherine Botticelli
Notary Public, State of New York
No. 8180614836
Qualified in Westchester County
Certificate Filed in Rockland County
Commission Expires June 26, 2014



APOSTILLA

CONVENCION DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE 1961

1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR PAUL PIPERATO
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE SECRETARIO DEL CONDADO
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPA DEL CONDADO DE ROCKLAND

CERTIFICADO

5. EN NUEVA YORK, NUEVA YORK
6. EL SEXTO DIA DE ABRIL 2012
7. POR EL DELEGADO ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO DE NUEVA YORK
8. NO. NYC- 134334B
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

SANDRA J. TALLMAN
DELEGADA ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO

HAY UN SELLO

DELAWARE
EL PRIMER ESTADO

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO QUE DREAMAKERS DELAWARE LLC IS LEGALMENTE FORMADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y EXISTE LEGALMENTE DE ACUERDO A LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA, A 21 DE FEBRERO DE 2012.

Y CERTIFICO QUE DREAMAKERS DELAWARE LLC, FUE FORMADA EL DECIMO PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006

Y CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS HASTA ESTA FECHA.

HAY UN SELLO

FIRMA ILEGIBLE
JEFFREY W. BULLOCK
SECRETARIO DE ESTADO

FECHA: 02-21-12



APOSTILLA

CONVENCION DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE 1961

1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR PAUL PIPERATO
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE SECRETARIO DEL CONDADO
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPA DEL CONDADO DE ROCKLAND

CERTIFICADO

5. EN NUEVA YORK, NUEVA YORK
6. EL SEXTO DIA DE ABRIL 2012
7. POR EL DELEGADO ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO DE NUEVA YORK
8. NO. NYC- 134335B
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

SANDRA J. TALLMAN
DELEGADA ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO

HAY UN SELLO

NOTARIAL PUBLIC
Shyril
Dr. Remon

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

ESTADO DE NUEVA YORK

SS:

CONDADO DE ROCKLAND

Yo, Mark H. Schaeffer, certifico que:

- 1.- YO SOY EL VICEPRESIDENTE DE NATIONAL REGISTERED AGENTS INC (NRAI). NRAI ACTUALMENTE ES EL AGENTE RESIDENTE Y LA OFICINA RESIDENTE DE DREAMMAKERS DELAWARE LLC (LA COMPAÑIA), UNA COMPAÑIA CREADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, USA, EN DICIEMBRE 11 DE 2006.
- 2.- QUE LA OFICINA RESIDENTE DE LA COMPAÑIA ES EL NATIONAL REGISTERED AGENTS INC. 160 GREENTREE DRIVE, SUITE 101, DOVER, DELAWARE, 19904.
- 3.- QUE DE ACUERDO A NUESTROS ARCHIVOS, LA COMPAÑIA EXISTE LEGALMENTE.
- 4.- QUE LOS GERENTES DE LA COMPAÑIA SON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA
- 5.- LOS GERENTES REPRESENTARAN A LA COMPAÑIA, EN FORMA CONJUNTA
- 6.- TAMBIEN CERTIFICO QUE EL MIEMBRO UNICO DE LA COMPAÑIA ES:
PURE WORLD S.A. CON 100% DE PARTICIPACION EN LA LLC

DADO EN FEBRERO 21 DE 2012

FIRMA ININTELIGIBLE
Mark H. Schaeffer, VICEPRESIDENTE
NATIONAL REGISTERED AGENTS INC

JURO ANTE MI, ESTE 20 DE FEBRERO DE 2012

FIRMA ININTELIGIBLE
CATHERINE BOTTICELLI NOTARIA PUBLICA

HAY UN SELLO



Exproso y declaro, bajo juramento, que la que antecede es una fiel traducción al idioma castellano de los documentos "CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL" y "CERTIFICADO DE INCUMBENCIA" DE LA COMPAÑÍA DREAMAKERS DELAWARE LLC, cuyos originales se encuentran escritos en idioma inglés.

Quito, a trece de diciembre del año dos mil doce.



Ing. Marcia Verónica Chávez Almeida

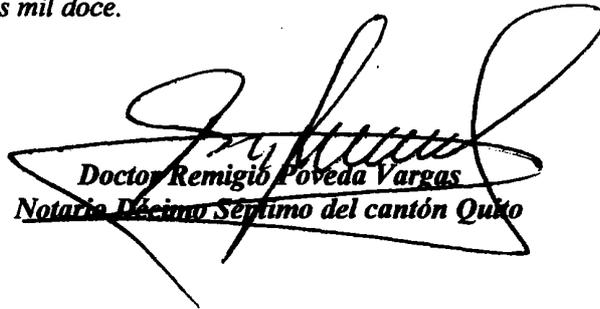
C.C. 1706959135

PERITO TRADUCTOR

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

De conformidad con las atribuciones conferidas por numeral tres del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la firma del perito traductor Sra. Marcia Verónica Chávez Almeida, que antecede, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis nueve uno tres cinco, domiciliada en esta ciudad de Quito, es auténtica.- Quito, a jueves trece de diciembre del año dos mil doce.



Doctor Remigio Poveda Vargas
Notario Décimo Séptimo del cantón Quito

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA
Y. Shyis y Suesca Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CIUDADANIA 170695713-5

CEDULA DE **CHAVEZ ALMEIDA MARCIA VERONICA**

PICHINCHA/DULTO/SANTA PRISCA

14 de **JUNIO** 1976

RECAUDOS 006 0000 04676 F

PICHINCHA QUITO

GENERALES 1976

[Signature]

FIRMA DEL CEDULAR



ECUADOR ***** E4343N4442

CHAVEZ **PABLO GERMANY MOYA UREA**

PERITO **INGENIERO COMERCIAL**

GERMAN RUTGARDO CHAVEZ

MARCELA MARGARITA ALMEIDA

QUITO 14/11/2008

1471472000

RECAUDOS BEN 0528002

[Signature]

FIRMA DEL CEDULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0024 NÚMERO 1706959135 CÉDULA

CHAVEZ ALMEIDA MARCIA VERONICA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Familia Sg.
Dr. Remigio Poveda V.



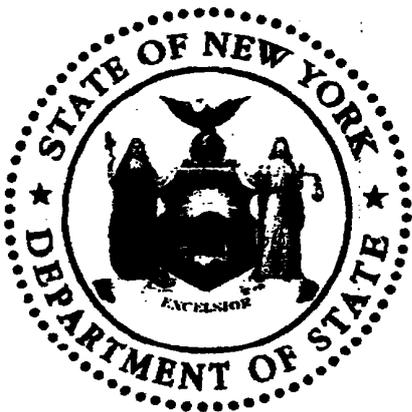
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Paul Piperato**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Rockland**

Certified

5. At New York, New York
6. the 06th day of April 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-134356B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

State of Florida

Department of State

I certify from the records of this office that DREAMAKERS FLORIDA LLC is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on December 18, 2006.

The document number of this limited liability company is L06000119873.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2011, that its most recent annual report was filed on June 8, 2011, and its status is active.

I further certify that said limited liability company has not filed Articles of Dissolution.

Given under my hand and the Great Seal of Florida, at Tallahassee, the Capital, this the Twenty First day of February, 2012

Ken Pappas

Secretary of State



Authentication ID: S00222616195-022112-L06000119873

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this ID, and then follow the instructions displayed.
<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>

NOTARIA



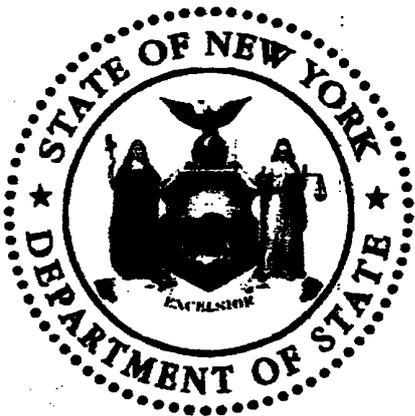
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Paul Piperato**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Rockland**

Certified

5. At New York, New York
6. the 06th day of April 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-134337B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

STATE OF NEW YORK

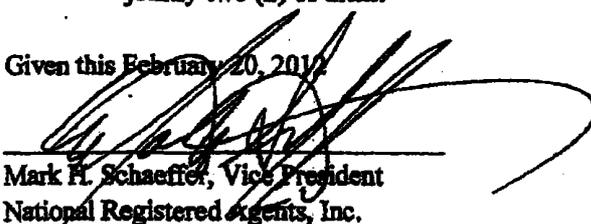
SS:

COUNTY OF ROCKLAND

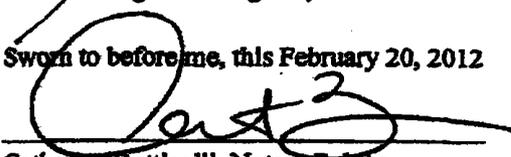
I, Mark H. Schaeffer, hereby certify, that:

1. I am Vice President of National Registered Agents, Inc. (NRAI). NRAI currently serves as the Registered Agent and Registered Office of **DREAMMAKERS FLORIDA LLC** (the Company), a company formed under the laws of the State of FLORIDA, USA, on December 18, 2006.
2. That the Registered Office of the Company is NRAI Services, Inc. 515 E. Park Ave. Tallahassee, FL 32301.
3. That according to our records, the Company is validly existing and in good standing.
4. That the Managers of the Company are the following persons:
JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
MARIO HERNÁN GALÁRRAGA CEVALLOS
GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA
MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA
5. That the Sole Member of the Company is:
PURE WORLD S.A. with the 100% of the participation in the LLC.
6. That according to Section 1 of Article IV of the Regulations, the Managers have the following faculties:
 1. The diary operations management of the Corporation will be awarded to an officer or officers, who will be elected by the members (the "Manager") and will perform jointly two (2) of them.

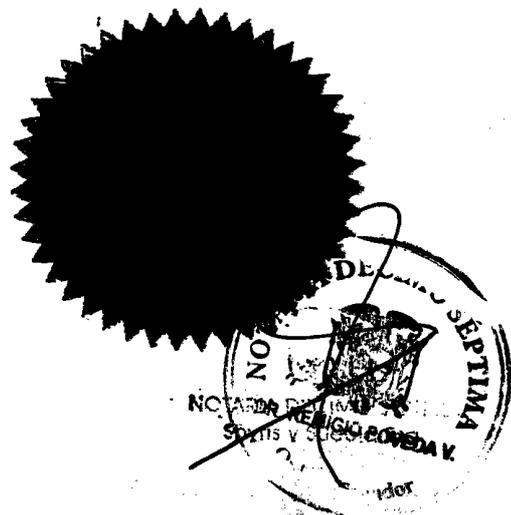
Given this February 20, 2012


Mark H. Schaeffer, Vice President
National Registered Agents, Inc.

Sworn to before me, this February 20, 2012


Catherine Botticelli, Notary Public

Notary Public, State of New York
No. 518061-0000
Qualified in Westchester County
Certificate Filed in Rockland County
Commission Expires June 26, 2014



APOSTILLA

CONVENCION DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE 1961

1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR PAUL PIPERATO
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE SECRETARIO DEL CONDADO
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPA DEL CONDADO DE ROCKLAND

CERTIFICADO

5. EN NUEVA YORK, NUEVA YORK
6. EL SEXTO DIA DE ABRIL 2012
7. POR EL DELEGADO ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO DE NUEVA YORK
8. NO. NYC- 134356B
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

SANDRA J. TALLMAN
DELEGADA ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO

HAY UN SELLO


NOTARIA DOMINIO TERRITORIAL
Shytis y Suenca, Inc.
Dr. Remigio Benoit, Jr.

ESTADO DE LA FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

CERTIFICO QUE DE LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA, QUE DREAMAKERS FLORIDA LLC,
ES UNA COMPAÑIA LIMITADA ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE LA
FLORIDA, REGISTRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2006.

EL NUMERO DE DOCUMENTO DE ESTA COMPAÑIA ES L06000119873.

YO CERTIFICO, QUE LA COMPAÑIA REFERIDA ESTA AL DÍA EN SUS PAGOS HASTA EL 31
DE DICIEMBRE DE 2011, SU MAS RECIENTE REPORTE ANUAL FUE ARCHIVADO EN
JUNIO 8 DE 2011 Y SU ESTATUS ES ACTIVA.

YO CERTIFICO QUE LA MENCIONADA COMPAÑIA LIMITADA NO TIENE REGISTRADA UN
ACTA DE DISOLUCION

DADO BAJO MI MANO Y EL
GRAN SELLO DE LA FLORIDA
EN TALLAHASSEE, LA
CAPITAL, ESTE DECIMO
VIGESIMO PRIMER DÍA DE
FEBRERO DE 2012.

HAY UN SELLO

FIRMA ILEGIBLE

SECRETARIO DE ESTADO

SELLO



APOSTILLA

CONVENCION DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE 1961

1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR PAUL PIPERATO
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE SECRETARIO DEL CONDADO
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPA DEL CONDADO DE ROCKLAND

CERTIFICADO

5. EN NUEVA YORK, NUEVA YORK
6. EL SEXTO DIA DE ABRIL 2012
7. POR EL DELEGADO ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO DE NUEVA YORK
8. NO. NYC- 134337B
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

SANDRA J. TALLMAN
DELEGADA ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO

HAY UN SELLO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remolina

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

ESTADO DE NUEVA YORK

SS:

CONDADO DE ROCKLAND

Yo, Mark H. Schaeffer, certifico que:

- 1.- YO SOY EL VICEPRESIDENTE DE NATIONAL REGISTERED AGENTS INC (NRAI). NRAI ACTUALMENTE ES EL AGENTE RESIDENTE Y LA OFICINA RESIDENTE DE DREAMMAKERS FLORIDA LLC (LA COMPAÑIA), UNA COMPAÑIA CREADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE FLORIDA, USA, EN DICIEMBRE 18 DE 2006.
- 2.- QUE LA OFICINA RESIDENTE DE LA COMPAÑIA ES NRAI SERVICES INC. 515 E. PARK AVE. TALLAHASSEE, FL 32301.
- 3.- QUE DE ACUERDO A NUESTROS ARCHIVOS, LA COMPAÑIA EXISTE LEGALMENTE.
- 4.- QUE LOS GERENTES DE LA COMPAÑIA SON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
MARIO HERNAN GALARRAGA CEVALLOS
GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA
MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA
- 5.- QUE EL MIEMBRO UNICO DE LA COMPAÑIA ES:
PURE WORLD S.A. CON 100% DE PARTICIPACION EN LA LLC
- 6.- DE ACUERDO A LA SECCION 1 ARTICULO IV DEL REGLAMENTO, LOS GERENTES TIENEN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1.- QUE LA ADMINISTRACION DIARIA DE LOS NEGOCIOS DE LA CORPORACION SERA EFECTUADA POR UN ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, QUIENES SERAN DESIGNADOS POR LOS MIEMBROS (GERENTES) Y ACTUARAN EN FORMA CONJUNTA DOS DE ELLOS.

DADO EN FEBRERO 20 DE 2012

FIRMA ININTELIGIBLE
Mark H. Schaeffer, VICEPRESIDENTE
NATIONAL REGISTERED AGENTS INC

JURO ANTE MI, ESTE 20 DE FEBRERO DE 2012

FIRMA ININTELIGIBLE
CATHERINE BOTTICELLI NOTARIA PUBLICA

HAY UN SELLO



Expreso y declaro, bajo juramento, que la que antecede es una fiel traducción al idioma castellano de los documentos "CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL" y "CERTIFICADO DE INCUMBENCIA" DE LA COMPAÑÍA DREAMAKERS FLORIDA LLC, cuyos originales se encuentran escritos en idioma inglés.

Quito, a trece de diciembre del año dos mil doce.



Ing. Marcia Verónica Chávez Almeida

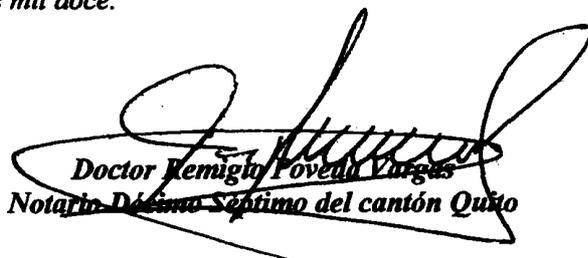
C.C. 1706959135

PERITO TRADUCTOR

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

De conformidad con las atribuciones conferidas por numeral tres del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la firma del perito traductor Sra. Marcia Verónica Chávez Almeida, que antecede, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis nueve uno tres cinco, domiciliada en esta ciudad de Quito, es auténtica.- Quito, a jueves trece de diciembre del año dos mil doce.



Doctor Remigio Poveda Vargas
Notario Décimo Séptimo del cantón Quito

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170695913-5

CHAVEZ ALMEIDA MARCIA VERONICA

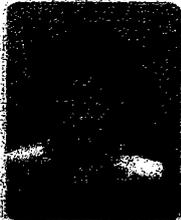
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

14 JUNIO 1976

006 CENSA 04626 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUMER 1976

ECUATORIANA ***** E49894442

GRADO: PABLO GEOVANNY MORA VACA

INFERIOR INGENIERO COMERCIAL

GERENTE AUTARCO CHAVEZ

MARCIA MARGARITA ALMEIDA

QUITO 14/11/2008

14713-2008

REGISTRO DE VOTACIONES

REN 0528002




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0024 NÚMERO

1706959135 CÉDULA

CHAVEZ ALMEIDA MARCIA VERONICA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
BENALCAZAR	ZONA
PARROQUIA	

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DE LA CIUDAD DE QUITO
 Shyris y Suecia Esq.
 (Dr. Remigio Poveda V.)



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES
HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de enero del año 2013, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. Panamericana Norte N71-71 y Sebastian Moreno, de este cantón, Provincia del Pichincha, a las 13:30 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.:

- La compañía Dreamakers Florida LLC, representada por los señores Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla, y Juan Fernando Cevallos Mantilla, propietaria de 49.500 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 49.500.

- La compañía Dreamakers Delaware LLC, representada por los señores Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla, y Juan Fernando Cevallos Mantilla, propietaria de 500 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 500 dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el señor Guillermo Cevallos como Presidente, y actúa como Secretario el señor Mario Galárraga Cevallos en su calidad de Gerente General. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACION DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, el cual es:

PRIMER PUNTO.- AUTORIZACION DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.- Toma la palabra uno de los representantes del socio DREAMAKERS FLORIDA LLC, y manifiesta a la Junta General que es deseo de su representada, el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía, y por consiguiente, solicita a la Junta General la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a los señores: (i) Mario Hernán Galárraga Cevallos, en la cantidad de 12.500 participaciones, (ii) al señor Juan Fernando Cevallos Mantilla en la cantidad de 12.500 participaciones, al señor Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla en la cantidad de 12.500 participaciones, y al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla en la cantidad de 12.000 participaciones. Acto seguido, toma la palabra uno de los representantes del socio DREAMAKERS DELAWARE LLC, y manifiesta a la Junta General que es deseo de su representada, el ceder y transferir la

totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía, y por consiguiente, solicita a la Junta General la respectiva **Autorización** para transferir dichas participaciones al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, **AUTORIZA**, a los para que cedan y transfieran la cantidad de 50.000 participaciones sociales que son de su propiedad, conforme se ha solicitado.

SEGUNDO PUNTO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Una vez que la Junta General, autorizó a los socios DREAMAKERS DELAWARE LLC, y DREAMAKERS FLORIDA LLC, para que trasfieran sus participaciones sociales; estos ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera:

- a. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Mario Hernán Galárraga Cevallos la cantidad de 12.500 participaciones sociales, pagadas en su valor total;
- b. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Guillermo Cevallos Mantilla la cantidad de 12.500 participaciones sociales, pagadas en su valor total;
- c. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Juan Fernando Cevallos Mantilla la cantidad de 12.500 participaciones sociales, pagadas en su valor total;
- d. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla la cantidad de 12.000 participaciones sociales, pagadas en su valor total;
- e. Dreamakers Delaware LLC, cede y transfiere al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla la cantidad de 500 participaciones sociales, pagadas en su valor total;

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

- a. Mario Hernán Galárraga Cevallos propietario de 12.500 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, pagadas en su valor total;
- b. Guillermo Cevallos Mantilla propietario de 12.500 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, pagadas en su valor total;
- c. Juan Fernando Cevallos Mantilla propietario de 12.500 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, pagadas en su valor total;

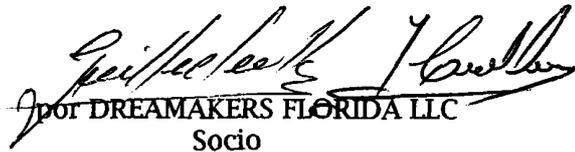


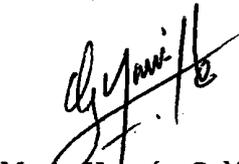
d. Mario Ernesto Cevallos Mantilla propietario de 12.500 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, pagadas en su valor total;

De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 14h30 horas. Para constancia de lo expuesto, suscriben el acta con todos los socios por tratarse de una Junta Universal.


por DREAMAKERS DELAWARE LLC
Socio


por DREAMAKERS FLORIDA LLC
Socio


Mario Hernán Galárraga
Secretario de la Junta


Guillermo Cevallos
Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

108-0012
NÚMERO

1703321859
CÉDULA

CEVALLOS MANTILLA JUAN
FERNANDO

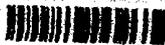
DISTRITO QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



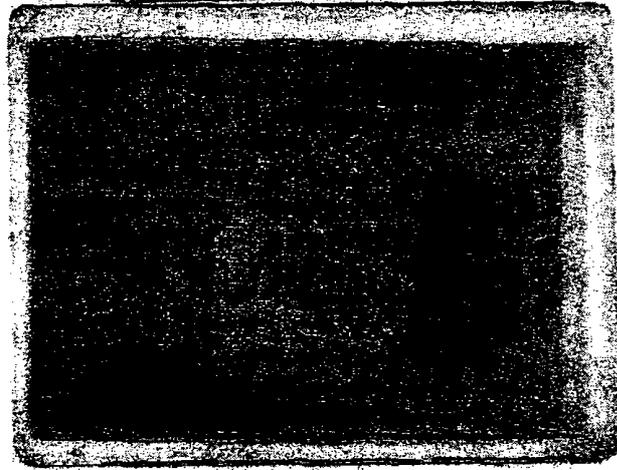
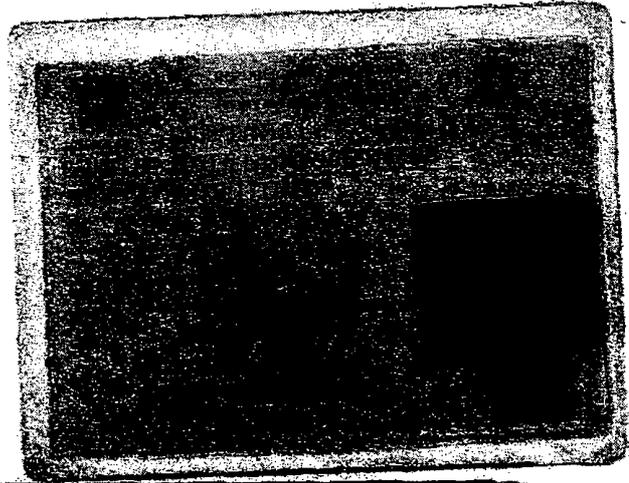
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170332185-9
APELLIDOS Y NOMBRES CEVALLOS MANTILLA JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEVALLOS JORGE O V424414469
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANTILLA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-31

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] PRESIDENTE








GALARRAGA CEVALLOS MARIO HERNAN
 PICHINCHA QUITO SANTA FE
 07-0674
 1974




GALARRAGA CEVALLOS MARIO HERNAN
 PICHINCHA QUITO SANTA FE
 07-0674
 1974

REN 0026323
 Pch



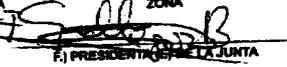




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

027-0674 NÚMERO
 1709390690 CÉDULA

GALARRAGA CEVALLOS MARIO HERNAN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICURUZ ZONA
 PARROQUIA



F. PRESIDENCIAL Y JUNTA



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA., otorgada por: COMPAÑÍA DREAMAKERS FLORIDA LLC. Y OTRA, a favor de: SR. MARIO HERNÁN GALÁRRAGA CEVALLOS Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintinueve de enero del dos mil trece.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

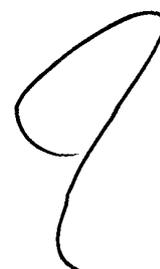
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



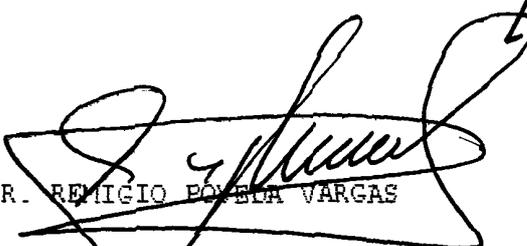


Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el dieciséis de marzo del dos mil nueve, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: COMPAÑIA DREAMAKERS FLORIDA LLC., Y OTRA., a favor de: SR. MARIO HERNAN GALARRAGA CEVALLOS Y OTROS., celebrada en esta Notaria, el diecisiete de enero del dos mil trece.- Quito a, treinta de enero del dos mil trece.-



Notaría 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

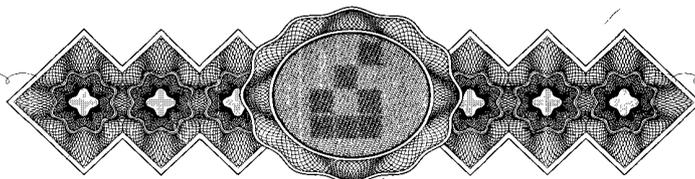
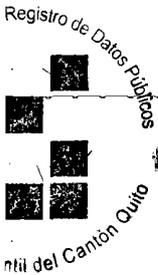
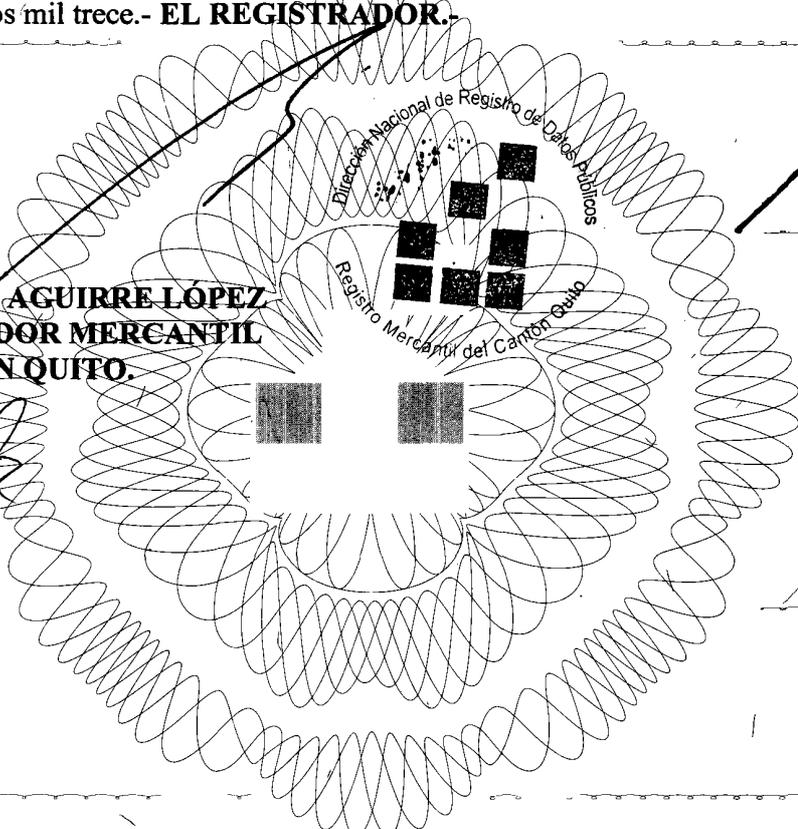
- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **982** del **REGISTRO MERCANTIL** de treinta de marzo del dos mil nueve, a fs. 928, vuelta, Tomo 140, correspondiente a la constitución de la Compañía **“INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de enero del dos mil trece, ante la Notaria Décimo Séptima del Cantón.- Quito, primero de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



Nº 0001860

IMP. IGM. 04